MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 137

Santa Fe, 29 MAY 2024

VISTOS:

El expediente N° FG – 000205/2024 del Registro de Información por el cual se gestiona la aprobación de la propuesta de capacitación para el año 2024 de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Capacitación tiene dentro de sus funciones la de capacitar en forma continua a los diversos integrantes del organismo, como asimismo, realizar todo tipo de actividades que coadyuven a dicho fin, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la ley 13.013.

Que, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, mediante nota de fecha 7.5.2024, sugirió a la Fiscal General la propuesta de capacitación del año 2024 para los integrantes del MPA, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la ley 13.013, solicitando su aprobación. Asimismo, agregó que la propuesta formulada está compuesta de dos componentes: uno relacionado a los temas de capacitación y, el otro, a las acciones relativas a la política de consolidación y crecimiento de la Escuela de Capacitación.

Que, conforme surge de la nota referida, el esquema de capacitación propuesto está diseñado desde el enfoque de competencias profesionales, que se ha tenido en cuenta para la selección de temas los lineamientos de política institucional prioritarios para la Fiscalía General, como así también, las opiniones de los destinatarios de las actividades, ello conforme a las encuestas efectuadas luego de cada actividad realizada durante el año 2023.

Que, conforme lo señalado por el Director de la Escuela de Capacitación, algunas de las actividades propuestas para el corriente año son una continuación y profundización de acciones de capacitación sostenidas en el tiempo, por diversas razones: a)

responden a problemáticas profundas y complejas (violencias de género); b) están ligadas a prácticas muy arraigadas culturalmente y que necesitamos modificar en los procesos de trabajos concreto de nuestros operadores; y c) responden a una línea de capacitación continua que nos hemos fijado sostener en el tiempo (herramientas para la investigación de delitos; delitos económicos y complejos).

Que dentro de las acciones de capacitación vinculadas a temas o necesidades concretas, se proponen el abordaje de los siguientes temas: a) fenómenos delictivos que implican violencias altamente lesivas; b) derechos de las personas víctimas de delitos; c) violencias hacia la mujer y perspectiva de género; d) procesos de trabajos relacionados al programa de rediseño institucional para un persecución penal estratégica (Resolución FG N.° 280/2023); e) Herramientas para la litigación en contextos de juicios por jurados; f) delitos de investigación compleja; g) Violencia laboral y de género en ámbitos de trabajo del MPA (Resolución FG N.° 422/2023)

Que, por otro lado, y dentro de las acciones relacionadas a la política de consolidación y crecimiento de la Escuela de Capacitación, se señalan: a) consolidación del área de educación a distancia y b) fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones de capacitación a nivel nacional e internacional, de manera de compartir experiencias de capacitación y recursos, y de facilitar el intercambio de integrantes del MPA (tanto en el rol docente como estudiante).

Que sin perjuicio de que por la presente gestión se aprueba la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Capacitación para el año en curso, la misma podrá ser modificada en base a los lineamientos priorizados por la Fiscal General a los fines de abordar a potenciales necesidades y/o requerimientos.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Propuesta de Capacitación para el período 2024 de la Escuela de Capacitación para los integrantes del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a las Fiscalías Regionales, al Organismo de Investigaciones, a la Auditoría General de Gestión, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE